

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 16 de diciembre de 1955, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,680
Dólares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

ALTA COMISARIA DE ESPAÑA EN MARRUECOS

Delegación de Economía, Industria y Comercio

Servicio de Montes
Jefatura

Subasta para la enajenación de trescientos diez metros cúbicos de madera de cedro (Cerus Atlántica, Man), en pie y con corteza, y de las leñas gruesas correspondientes, que constituyen el primer lote de aquellos, cuyo aprovechamiento ha de llevarse a cabo en el monte Dah-Doh, sito en las cabilas de Quetama y Beni Seddat, durante el año 1956

La subasta se celebrará en la Delegación de Economía, Industria y Comercio, a las once horas del último de los treinta y cuatro días naturales siguientes a la última de las dos fechas en que respectivamente se publique el anuncio de la subasta en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la Zona, o si dicho día fuera inhábil, en el próximo siguiente hábil.

La cantidad fijada para esta subasta como tipo de licitación es la de cuarenta y cuatro mil trescientas setenta y nueve pesetas con sesenta y seis céntimos (44.379,66), como correspondiente al total de los trescientos diez metros cúbicos que se enajenan.

El pliego de condiciones, con arreglo a las cuales ha de verificarse la subasta y ejecutarse el aprovechamiento, se encontrará de manifiesto: en Madrid, en la Dirección General de Marruecos y Colonias; en Tetuán, en las oficinas de la Jefatura del Servicio de Montes y en las oficinas de la Región Oriental de dicho Servicio, en Beni Enzar, y podrá examinarse entre las diez y las doce horas de todos los días hábiles, a partir de la fecha en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de la Zona, hasta aquélla en que termine el plazo de admisión de proposiciones.

El importe de todos los anuncios y gastos de la subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Tetuán, 22 de noviembre de 1955.—El Jefe del Servicio y Subdelegado de Agricultura y Producción, José María Barriola.

5.070—O.

Subasta para la enajenación de doscientos dos metros cúbicos de madera de cedro (Cerus Atlántica, Man), en pie y con corteza, y de las leñas gruesas correspondientes, cuyo aprovechamiento ha de llevarse a cabo en el monte Greha (cuartel A), sito en la cabila de Beni Seddat, durante el año 1956

La subasta se celebrará en la Delegación de Economía, Industria y Comercio, a las once horas del último de los treinta y cinco días naturales siguientes a la última de las dos fechas en que respectivamente se publique el anuncio de la subasta en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la Zona, o si dicho día fuera inhábil, en el próximo siguiente hábil.

La cantidad fijada para esta subasta como tipo de licitación es la de veintitín mil ochocientos treinta y dos pesetas con dieciséis céntimos (21.832,16), como correspondiente al total de los doscientos metros cúbicos que se enajenan.

El pliego de condiciones, con arreglo a las cuales ha de verificarse la subasta y ejecutarse el aprovechamiento, se encontrará de manifiesto: en Madrid, en la Dirección General de Marruecos y Colonias; en Tetuán, en las oficinas de la Jefatura del Servicio de Montes y en las oficinas de la Región Oriental de dicho Servicio, en Beni Enzar, y podrá examinarse entre las diez y las doce horas de todos los días hábiles, a partir de la fecha en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de la Zona, hasta aquélla en que termine el plazo de admisión de proposiciones.

El importe de todos los anuncios y gastos de la subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Tetuán, 22 de noviembre de 1955.—El Jefe del Servicio y Subdelegado de Agricultura y Producción, José María Barriola.

5.071—O.

Subasta para la enajenación de doscientos cincuenta metros cúbicos de madera de cedro («Cedrus atlantica» Man.), en pie y con corteza, y de leñas gruesas correspondientes, que constituyen el segundo lote de aquellos cuyo aprovechamiento ha de llevarse a cabo en el monte Cedrales, de Gomara, sito en las cabilas de Beni Jaled, Beni Erzín y Metua, durante el año 1956.

La subasta se celebrará en la Delegación de Economía, Industria y Comercio a las trece horas del último de los treinta y cuatro días naturales siguientes a la última de las dos fechas en que, respectivamente, se publique el anuncio de la subasta en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la Zona, o si dicho día fuera inhábil, en el próximo siguiente hábil.

La cantidad fijada para esta subasta como tipo de licitación es la de treinta y seis mil novecientas treinta y dos pesetas con cincuenta céntimos (36.932,50) pesetas, como correspondiente al total de los doscientos cincuenta metros cúbicos que se enajenan.

El pliego de condiciones con arreglo a las cuales ha de verificarse la subasta y ejecutarse el aprovechamiento, se encontrará de manifiesto, en Madrid, en la Dirección General de Marruecos y Colonias; en Tetuán, en las oficinas de la Jefatura del Servicio de Montes, y en las oficinas de la Región Central de dicho Servicio en Tetuán, y podrán examinarse entre las diez y las doce horas de todos los días hábiles a partir de la fecha en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de la Zona hasta aquélla en que termine el plazo de admisión de proposiciones.

El importe de todos los anuncios y

A V I S O

Se advierte a todos los suscriptores de provincias la obligación que tienen de abonar el importe de su suscripción para el año próximo antes del 31 de diciembre, ya que a partir de 1.º de enero de 1956 comenzará a suspenderse el servicio a todos aquellos que no hayan abonado la suscripción correspondiente.

Es conveniente abonar de una sola vez el importe total de la anualidad, pesetas 300, para evitar que cualquier retraso en el pago de trimestres sucesivos diera lugar a la suspensión del servicio y a la consiguiente pérdida de los ejemplares publicados durante el tiempo que dure la suspensión.

Los precios de suscripción son: 300 pesetas al año, 150 al semestre y 75 al trimestre, por cada ejemplar.

LA ADMINISTRACION

gastos de la subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Tetuán, 22 de noviembre de 1955.—El Jefe del Servicio y Subdelegado de Agricultura y Producción, José María Barriola.

5.075—O.

Subasta para la enajenación de doscientos metros cúbicos de madera de cedro («Cedrus atlantica» Man.), en pie y con corteza, y de las leñas gruesas correspondientes, que constituyen el primer lote de aquellos cuyo aprovechamiento ha de llevarse a cabo en el monte Cereales, de Gomara, sito en las cabilas de Beni Jaled, Beni Erzín y Metua, durante el año 1956.

La subasta se celebrará en la Delegación de Economía, Industria y Comercio, a las doce horas y treinta minutos del último de los treinta y cuatro días naturales siguientes a la última de las dos fechas en que, respectivamente, se publique el anuncio de la subasta en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la Zona, o si dicho día fuera inhábil, en el próximo siguiente hábil.

La cantidad fijada para esta subasta como tipo de licitación es la de veintinueve mil quinientas cuarenta y seis pesetas (29.546 pesetas), como correspondiente al total de los doscientos metros cúbicos que se enajenan.

El pliego de condiciones con arreglo a las cuales ha de verificarse la subasta y ejecutarse el aprovechamiento se encontrará de manifiesto, en Madrid, en la Dirección General de Marruecos y Colonias; en Tetuán, en las oficinas de la Jefatura del Servicio de Montes, y en las oficinas de la Región Central de dicho Servicio en

Tetuán, y podrá examinarse entre las diez y las doce horas de todos los días hábiles, a partir de la fecha en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de la Zona hasta aquella en que termine el plazo de admisión de proposiciones.

El importe de todos los anuncios y gastos de la subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Tetuán, 22 de noviembre de 1955.—El Jefe del Servicio y Subdelegado de Agricultura y Producción, José María Barnola.

5.074—O.

SUBASTA para la enajenación de trescientos metros cúbicos de madera de cedro («Cedrus atlantica» Man.), en pie y con corteza, y de las leñas gruesas correspondientes, que constituyen el segundo lote de aquellos cuyo aprovechamiento ha de llevarse a cabo en el monte Dah-Doh, sito durante el año 1956

La subasta se celebrará en la Delegación de Economía, Industria y Comercio, a las once horas y treinta minutos del último de los treinta y cuatro días naturales siguientes a la última de las dos fechas en que, respectivamente, se publique el anuncio de la subasta en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la Zona, o si dicho día fuere inhábil, en el próximo siguiente hábil.

La cantidad fijada para esta subasta como tipo de licitación es la de cuarenta y dos mil novecientas cuarenta y ocho pesetas (42.948 pesetas), como correspondiente al total de los trescientos metros cúbicos que se enajenan.

El pliego de condiciones con arreglo a las cuales ha de verificarse la subasta y ejecutarse el aprovechamiento se encontrará de manifiesto, en Madrid, en la Dirección General de Marruecos y Colonias; en Tetuán, en las oficinas de la Jefatura del Servicio de Montes, y en las oficinas de la Región Oriental de dicho Servicio, en Beni Enzar, y podrá examinarse entre las diez y las doce horas de todos los días hábiles, a partir de la fecha en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de la Zona, hasta aquella en que termine el plazo de admisión de proposiciones.

El importe de todos los anuncios y gastos de la subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Tetuán, 22 de noviembre de 1955.—El Jefe del Servicio y Subdelegado de Agricultura y Producción, José María Barnola.

5.073—O.

SUBASTA para la enajenación de doscientos metros cúbicos de madera de pino («Pinus pinaster»), en pie y con corteza, y de las leñas correspondientes, cuyo aprovechamiento ha de llevarse a cabo en los montes Stah y Tidiuin, sitos en la cabila de Beni seddat, durante el año 1956.

La subasta se celebrará en la Delegación de Economía, Industria y Comercio, a las doce horas del último de los treinta y cuatro días naturales siguientes a la última de las dos fechas en que, respectivamente, se publique el anuncio de la subasta en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la Zona, o si dicho día fuera inhábil, en el próximo siguiente hábil.

La cantidad fijada para esta subasta como tipo de licitación es la de veintiocho mil trescientas veintidós pesetas (pésetas 28.322), como correspondiente al total de los doscientos metros cúbicos que se enajenan.

El pliego de condiciones con arreglo a las cuales ha de verificarse la subasta y ejecutarse el aprovechamiento se encontrará de manifiesto, en Madrid, en la Dirección General de Marruecos y Colonias;

en Tetuán, en las oficinas de la Jefatura del Servicio de Montes y en las oficinas de la Región Oriental de dicho Servicio, en Beni Enzar, y podrá examinarse entre las diez y las doce horas de todos los días hábiles, a partir de la fecha en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de la Zona hasta aquella en que termine el plazo de admisión de proposiciones.

El importe de todos los anuncios y gastos de la subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Tetuán, 22 de noviembre de 1955.—El Jefe del Servicio y Subdelegado de Agricultura y Producción, José María Barnola.

5.072—O.

SUBASTA para la enajenación de cuatrocientos metros cúbicos de madera de cedro («Cedrus atlantica» Man.), en pie y con corteza, y de las leñas gruesas correspondientes, cuyo aprovechamiento ha de llevarse a cabo en el monte Ajestal, sito en la cabila de Beni Jaled, durante el año 1956.

La subasta se celebrará en la Delegación de Economía, Industria y Comercio, a las once horas y treinta minutos del último de los treinta y cinco días naturales siguientes a la última de las dos fechas en que, respectivamente, se publique el anuncio de la subasta en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la Zona, o si dicho día fuera inhábil, en el próximo siguiente hábil.

La cantidad fijada para esta subasta como tipo de licitación es la de cuarenta y ocho mil pesetas (48.000 pesetas), como correspondiente al total de los cuatrocientos metros cúbicos que se enajenan.

El pliego de condiciones, con arreglo a las cuales ha de verificarse la subasta y ejecutarse el aprovechamiento se encontrará de manifiesto, en Madrid, en la Dirección General de Marruecos y Colonias; en Tetuán, en las oficinas de la Jefatura del Servicio de Montes, y en las oficinas de la Región Central de dicho Servicio en Tetuán, y podrá examinarse entre las diez y las doce horas de todos los días hábiles a partir de la fecha en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de la Zona hasta aquella en que termine el plazo de admisión de proposiciones.

El importe de todos los anuncios y gastos de la subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Tetuán, 22 de noviembre de 1955.—El Jefe del Servicio y Subdelegado de Agricultura y Producción, José María Barnola.

5.076—O.

COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

SUBASTA DE MATERIAL INSERVIBLE (MÁQUINAS DE ESCRIBIR, SUMADORAS, CALCULADORAS Y MULTICOPISTAS)

El pliego de condiciones podrá ser examinado en los tabloneros de anuncios de estas oficinas (Almagro, 33).

La subasta tendrá lugar el día 19 del corriente mes de diciembre, a las doce horas, en el salón de actos de esta Comisaría General.

Madrid, 13 de diciembre de 1955.

5.068—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

NOTA DE ADJUDICACIÓN

El BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 258, correspondiente al día 15 de septiembre de 1954, convocó el concurso-

subasta de las obras para la construcción de un grupo de cincuenta y dos (52) viviendas y urbanización en Cibra (Córdoba), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de «Empresa Constructora Tectum, S. A.», en la cantidad de cuatro millones seiscientos dieciséis pesetas con cincuenta y seis céntimos (4.630.616,56 pesetas).

Madrid, 7 de diciembre de 1955.—El Jefe Nacional de la Obra.—P. D.: El Subjefe Nacional, Enrique Salgado Torres.

5.069—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Jaime Forné Casahuga.

Localidad del emplazamiento: Manresa.

Capital: En la ampliación, 250.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su actual industria de fabricación de cintería de algodón con seis telares para cintas, diez telares de un metro de ancho de peine para tejidos a la plana y otras máquinas auxiliares.

Producción: Su actual producción de cintería se ampliaría en 150.000 metros mensuales y la producción mensual de tejidos sería de 6.500 metros, comprendiendo sergas y artículos de fantasía.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 7 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

11.488.—O.

Peticionario: Doña Dolores González Vidal.

Localidad del emplazamiento: Tarrasa. Capital total: 186.500 pesetas; capital de la ampliación: 136.500 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar la instalación de cuatro telares y maquinaria auxiliar en su fábrica de tejidos de lana y estambre.

Producción antes de la ampliación: En trescientas jornadas de ocho horas, 24.000 metros de tejidos. Con la ampliación se dobla esta producción.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 26 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

11.502.—O.

Peticionario: «Juan Fontbona y Cía.» Localidad del emplazamiento: Arenys de Munt.

Capital: 450.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su producción de colchas y toallas.

Producción: 54.000 m. de colchas y 29.000 m. de toallas, aumentando esta última en 30.000 m. más.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden

presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 12 de noviembre de 1955.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
11.504.—O.

Peticionario: Valls, Manich y Nogueira, S. R. C.

Localidad del emplazamiento: Hospital de Llobregat.

Capital: 450.000 pesetas; de la ampliación: 300.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller mecánico para dedicarse a la fabricación de contadores industriales.

Producción anual: 6.750 contadores (cuenta pasadas, cuenta metros cuenta golpes, cuenta revoluciones, para aplicación a máquinas textiles, de artes gráficas, etc.).

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 3 de noviembre de 1955.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
11.510.—O.

Peticionario: «Esteban Jofre y Cia.»
Localidad del emplazamiento: Canet de Mar.

Capital: 406.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliación de su fábrica de géneros de punto con una sección de tejidos normales.

Producción al año actualmente: 14.500 docenas de medias, calcetines, etc., y la ampliación es de 20.000 m. de tejidos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 22 de noviembre de 1955.—
El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.
11.517.—O.

Peticionario: «Carlo Erbá Española, Sociedad Anónima».

Localidad del emplazamiento: Espurgas de Llobregat.

Capital: 2.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Instalar en su industria de productos químicos-farmacéuticos una sección de elaboración de materias primas y reactivos, dedicándose la mayor parte de la producción a cubrir las necesidades propias. Completar la instalación actual para un mayor rendimiento y poder efectuar síntesis de otros fármacos de reciente creación para su aplicación en los campos de la medicina y la veterinaria.

Producción: La producción anual antes y después de la ampliación será: Inyectables (12), de 18.000 a 28.000. Comprimidos (25), de 20.000 a 35.000. Grajeas (25), de 20.000 a 35.000. Solución (100 c. c.), de 17.000 a 27.000. Jarabes (100 c. c.), de 24.000 a 44.000. Pomada (25 g.), de 25.000 a 45.000. Supositorios (50 g.), de 30.000 a 70.000. Polvo (20 g.), de 19.000 a 44.000.

Síntesis: Cloroamfenicol (CAF), de 80 kg. a 180 kg. Calcio-isonicotinilhidroclorometasulfonato, 500 kg. Estearato de CAF, 120 kg. Succinato de CAF, 150

kilogramos. Benzoato de CAF, 20 kilogramos. Otras sales de CAF, 100 kg.

Análisis: Reactivos, 1.000 kg. Soluciones valoradas, 1.000 kg. Indicadores, 500 kilogramos. Otras soluciones, 1.500 kg.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 28 de noviembre de 1955.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
11.518.—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Enrique de Caralt Casanovas.

Localidad del emplazamiento: Mataró.

Capital: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar en Mataró una industria de manipulados de algodón (retorcido, gaseado y bobinado).

Producción: 40.000 kilos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 25 de noviembre de 1955.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
11.522.—O.

Peticionario: «Manufactura Española de Artículos Marroquinería», de don Enrique Lluch Casas.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 195.000 pesetas.

Objeto de la petición: Nueva industria de marroquinería.

Producción: 41.000 docenas de piezas varias.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 26 de octubre de 1955.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
11.524.—O.

Peticionario: Don Antonio Barberá Vizcaino.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 200.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un taller de mecanización de piezas.

Producción: El titular valora la producción en 175.000 pesetas anuales de piezas mecanizadas para motores Diesel.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 2 de septiembre de 1955.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
11.564.—O.

Peticionario: Don Angel Valero Rodríguez.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 70.000 pesetas.

Objeto de la petición: Taller para mecanización de piezas fundidas y reparaciones en general.

Producción: La de encargos a base de torno y lima.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 11 de noviembre de 1955.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
11.565.—O.

Peticionario: Don León Pascual Molina.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 60.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de una industria de bollería y similares.

Producción: 400 escudos de pasta seca y 600 bollos por jornada.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 5 de noviembre de 1955.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
11.566.—O.

ALBACETE

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Isidro Pastor Ferrándiz.

Emplazamiento: Albacete.

Capital total: 450.000 pesetas.

Capital en la ampliación: 10.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliación de la industria de Fábrica de Harinas, llevando aneja la ampliación de potencia de un motor de 40 H. P., a otro de 55 H. P.

Producción: Fábrica de harinas de cereales.

Maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de este anuncio, los escritos de oposición que estimen oportunos, por triplicado ejemplar, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la plaza de Gabriel Lodares, número 3.

Albacete, 23 de noviembre de 1955.—
El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.
11.468.—O.

Peticionario: Pedro Giménez y Cia, Sociedad Anónima.

Emplazamiento: Albacete.

Capital: 98.500 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliación de la industria de Refinería de Aceites, con la instalación de un auto-extractor para la extracción del aceite de orujos, de una capacidad de carga de 2.000 (dos mil) kilogramos con sus elementos auxiliares.

Producción: Aceites de orujo refinables y orujillo para combustibles.

Maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de este anuncio, los escritos de oposición que estimen oportunos, por triplicado ejemplar, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la plaza de Gabriel Lodares, número 3.

Albacete, 23 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.
11.472-O.

AMPLIACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Herederos de doña Patrocinio Iniestas.

Emplazamiento: Caudete.

Capital: 52.000 pesetas.

Objeto de la petición: Sustitución, por renovación, de un generador de vapor; y nueva instalación, por ampliación, de dos calderines para destilación de orujos de uva, y un grupo electrógeno de 4 Kw.

Producción: Alcoholes.

Maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de este anuncio, los escritos de oposición que estimen oportunos, por triplicado ejemplar, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la plaza de Gabriel Lodares, número 3.

Albacete, 30 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.
11.474-O.

NUEVAS INSTALACIONES

Peticionario: Doña María Juana López Vergara.

Emplazamiento: Cenizate.

Capital: 23.000 pesetas.

Objeto de la petición: Nueva instalación de un cinematógrafo, como nueva utilización del teatro de la misma propiedad; tendrá un funcionamiento de unas 50 representaciones anuales, con aparato sonoro de paso universal, y con potencia instalada de 750 vatios. Para un máximo de 450 localidades.

Producción: Espectáculo público.

Maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de este anuncio, los escritos de oposición que estimen oportunos, por triplicado ejemplar, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la plaza de Gabriel Lodares, número 3.

Albacete, 25 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.
11.473-O.

Peticionario: Don Manuel Lodares Alfaro.

Emplazamiento: Albacete.

Capital: 48.480 pesetas.

Objeto de la petición: Nueva instalación de tanques subterráneos de combustibles líquidos, de 5.000 litros de capacidad y el correspondiente surtidor para distribución del mismo.

Producción: Suministro para consumo propio.

Maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de este anuncio, los escritos de oposición que estimen oportunos, por triplicado ejemplar, en las oficinas de esta Delegación de Industria,

sita en la plaza de Gabriel Lodares, número 3.

Albacete, 1 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.
11.475.—O.

Peticionario: E. H. I. Las Cataratas del Mundo, S. A.

Emplazamiento: Híjar (Liétor).

Capital: 5.234.964 pesetas.

Objeto de la petición: Nueva instalación de central hidroeléctrica y estación transformadora, con una potencia de 6.000 KVA. en dos grupos iguales de 3.000 KVA., y a tensiones de 66.000-33.000/6.000 voltios.

Producción: Suministro público de energía eléctrica.

Maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de este anuncio, los escritos de oposición que estimen oportunos por triplicado ejemplar en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la plaza de Gabriel Lodares, número 3.

Albacete, 1 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.
11.476.—O.

BURGOS

LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN

Peticionario: Don David del Pozo del Pozo.

Emplazamiento: Burgos.

Capital: No varía.

Objeto de la solicitud: Se trata de legalizar la instalación de un horno de bandejas en su fábrica de galletas.

La citada maquinaria es de procedencia nacional.

Producción: No varía.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportuno en estas oficinas (Santander, número 11) en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados y en el plazo de diez días, a partir de esta publicación.

Burgos, 5 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.
5.466.—O.

CACERES

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Custodio González Romero.

Objeto: Instalación de un salón de cinematógrafo en Campo-Lugar.

Capacidad de espectadores: 250 localidades.

Maquinaria y materiales: Nacionales.

Capital: 80.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación dentro del plazo de diez días.

Cáceres, 1 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Battista.
11.495.—O.

CASTELLON DE LA PLANA

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Don Domingo Herrero Gil.

Domicilio: Villarreal.—Partida de Madrigal.

Objeto de la instalación: Transformación de energía eléctrica de alta a baja tensión para el uso de sus instalaciones de fuerza motriz, sitas en la partida de Madrigal, del término municipal de Villarreal.

Cantidades: Un transformador de

100 KVA., a 10.000/220/127 voltios, en sustitución de otro de 60 KVA.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por ella puedan presentar reclamaciones por triplicado en esta Delegación de Industria, calle Fola, 30, principal, en el plazo de diez días a partir de la publicación de la misma en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Castellón, 6 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.
11.496.—O.

GUIPUZCOA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Julio Sáez de Marañana.—Eibar.

Capital actual: 45.000 pesetas. Destinado a la ampliación, 95.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Construcción de un aparato eléctrico indicador de direcciones para motocicletas y otros vehículos similares, amparado por el Modelo de Utilidad número 46.117.

Producción: 9.000 aparatos al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en estas oficinas, los escritos que estimen oportunos, Prim, número 35.

San Sebastián, 5 de diciembre de 1955. El Ingeniero Jefe, Daniel Laffite.
11.491.—O.

Peticionario: Lezama y Compañía.—Arechavaleta.

Capital: 3.000.000 de pesetas. Destinado a la ampliación, 2.000.000 de pesetas.

Objeto de la ampliación: Instalar un nuevo tren de laminación de 325 milímetros de diámetro, de cinco cajas laminadoras, a fin de laminar al mismo tiempo las tres partes (cabeza, alma y patin) de los carriles usados, ya que actualmente con los dos trenes que existen no pueden laminarse más que dos de las partes.

Esta industria empleará maquinaria de procedencia nacional, sin que sufran variación la producción ni el consumo de materias primas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados en el plazo de diez días los escritos que estimen oportunos en estas oficinas, Prim, 3.

San Sebastián, 5 de diciembre de 1955. El Ingeniero Jefe, Daniel Laffite.
11.492.—O.

Peticionario: Don Agustín Arrillaga Irastorza.—Eibar.

Capital actual: 70.000 pesetas. Destinado a la ampliación, 45.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Construcción de prensa de montaje marca ATM.

Producción: La actual de fabricación de un dispositivo adaptable a máquina herramientas se aumentará con la de 75 prensas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, en estas oficinas, Prim, número 35.

San Sebastián, 3 de diciembre de 1955. El Ingeniero Jefe, Daniel Laffite.
11.493.—O.

VIZCAYA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Nicolás Zubigaray.
Emplazamiento: Bilbao.
Capital en la ampliación: 350.000 pesetas.
Objeto de la ampliación: Instalar en su industria, dedicada a la fabricación de cajas de caudales, una sección dedicada a la fabricación de hojas de sierra circulares para madera, acero y metal en caliente y frío y segmentos insertados de acero rápido.

Producción: 500 hojas de sierra circulares desde 50 mm. Ø y 1 mm. espesor, hasta 1.800 mm. Ø y 14 mm. de espesor. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 25 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
11.530.—O.

Peticionario: Nicolás de Viar y Bilbao.

Emplazamiento: Bilbao.
Objeto de la ampliación: Ampliar su actual taller de reparaciones con objeto de fabricar maquinaria para construcción obras públicas y minas.

Producción: 2.400 vagonetas al año, o capacidad equivalente en otros artículos. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 24 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
11.533.—O.

IMPLANTACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Juan Alvarez, S. A.
Emplazamiento: Gallarta.
Capital: 1.100.000 pesetas.
Objeto de la implantación: Instalar en Gallarta una sala de cinematógrafo con un aforo total de 998 localidades.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 22 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
11.531.—O.

NUEVAS INSTALACIONES

Peticionario: Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.

Objeto de la petición: Instalación de una línea aérea eléctrica, simple circuito, a 3/13 KV, derivada de la de Asua-Lezama (Tramo Zubía-Lezama) al centro de transformación del Centro Primario, de Inseminación Artificial de la Excelentísima Diputación de Vizcaya, en Derio, con una longitud de 1.121 metros.

Los materiales a emplear serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de

diez días, en esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 28 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
11.525.—O.

Peticionario: Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.

Objeto de la petición: Instalación de una línea aérea eléctrica a 230 KV, simple circuito entre las subestaciones de Dos Caminos (San Miguel de Basauri), en Vizcaya, y Ormaiztegui y Hernani, en Guipúzcoa, con una capacidad de transporte de 200.000 KW.

Los materiales a emplear serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 28 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
11.526.—O.

Peticionario: Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.

Objeto de la petición: Instalación de una línea eléctrica aérea trifásica a 3 kilovoltios, derivada de la de Durango-Ermua al centro de transformación de Iglesia de Bériz, con una longitud de 641 metros.

Los materiales a emplear serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 28 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
11.528.—O.

Peticionario: Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.

Objeto de la petición: Instalación de una línea subterránea a 13,2 KV en Baracaldo, en la avenida de la República Argentina y calles adyacentes, con una longitud de 740 metros, para suministro de energía eléctrica a distintos centros de transformación subterráneos en dicho sector.

Los materiales a emplear serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 21 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
11.532.—O.

ZARAGOZA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Pascual Uson Bastarras.
Emplazamiento: Zaragoza.
Capital: 166.000 pesetas.
Objeto: Instalación taller reparaciones mecánicas.

Producción: Reparaciones de toda clase de maquinaria.

Materias primas: Redondos, 2.500 kilogramos. Perfiles, 3.000 kilogramos. Chapas hierro, 4.000 kilogramos. Hilo y cables para bobinas, 1.500 kilogramos. Fundición acero, 6.000 kilogramos.

Tanto la maquinaria como las materias primas son nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco 126.

Zaragoza, 22 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny.
11.477.—O.

COMISION ADMINISTRATIVA DEL PUERTO DE PUERTO DE SANTA MARIA (CADIZ)

Empréstito de 50 millones de pesetas

Segundo sorteo para la amortización de Obligaciones de las Series C y D de 10.000.000 y 20.000.000 de pesetas, respectivamente

En el sorteo celebrado hoy ante el Notario de esta ciudad don Castor Montoto de Sedas han resultado amortizados los siguientes títulos de las expresadas series «C» y «D».

SERIE «C»

Número de la bola	Obligaciones que comprende		
821	821	al	830
2.721	2.721	al	2.730
2.791	2.791	al	2.800
2.941	2.941	al	2.950
2.991	2.991	al	3.000
3.621	3.621	al	3.630
4.231	4.231	al	4.240
4.371	4.371	al	4.380
5.181	5.181	al	5.190
5.531	5.531	al	5.540
5.561	5.561	al	5.570
5.851	5.851	al	5.860
5.871	5.871	al	5.880
6.771	6.771	al	6.780
7.051	7.051	al	7.060
7.981	7.981	al	7.990
8.061	8.061	al	8.070
8.241	8.241	al	8.250
8.341	8.341	al	8.350
8.951	8.951	al	8.960

SERIE «D»

Número de la bola	Obligaciones que comprende		
591	591	al	600
1.061	1.061	al	1.070
1.151	1.151	al	1.160
2.021	2.021	al	2.030
2.211	2.211	al	2.220
2.261	2.261	al	2.270
2.271	2.271	al	2.280
2.711	2.711	al	2.720
3.451	3.451	al	3.460
3.651	3.651	al	3.660
3.921	3.921	al	3.930
4.541	4.541	al	4.550
5.091	5.091	al	5.100
5.241	5.241	al	5.250
5.331	5.331	al	5.340
5.711	5.711	al	5.720
6.631	6.631	al	6.640
7.691	7.691	al	7.700
8.371	8.371	al	8.380
8.601	8.601	al	8.610
8.941	8.941	al	8.950
9.791	9.791	al	9.800
9.881	9.881	al	9.890
11.661	11.661	al	11.670
12.241	12.241	al	12.250
12.941	12.941	al	12.950
13.041	13.041	al	13.050
13.371	13.371	al	13.380
13.741	13.741	al	13.750
14.711	14.711	al	14.720
15.621	15.621	al	15.630
17.041	17.041	al	17.050
17.361	17.361	al	17.370
17.371	17.371	al	17.380
17.541	17.541	al	17.550
18.211	18.211	al	18.220
19.081	19.081	al	19.090
19.111	19.111	al	19.120
19.161	19.161	al	19.170
19.421	19.421	al	19.430
19.451	19.451	al	19.460

Las Obligaciones que han resultado amortizadas serán recogidas al efectuar el pago del cupón número 10, las de la

serie «C», y cupón número 9, las de la serie «D», vencimiento de dichos cupones en 31 de diciembre del corriente año, por su total importe nominal, con deducción del Impuesto de Utilidades sobre la prima de amortización, debiendo llevar unidos los títulos del cupón número 11 en adelante de la serie «C» y el número 10 y siguientes de la serie «D».

Puerto de Santa María, 30 de noviembre de 1955.—El Secretario, F. Quijano, Visto bueno, el Presidente, P. D., José Estévez.

5.008-O.

Empréstito de 50.000.000 de pesetas

Tercer sorteo para la amortización de Obligaciones de las series A y B, de 10.000.000 de pesetas cada una

En el sorteo celebrado hoy ante el Notario de esta ciudad don Castor Montoto de Sedas han resultado amortizados los siguientes títulos de las expresadas series «A» y «B».

SERIE «A»

Número de la bola	Obligaciones que comprende		
1.771	1.771	al	1.780
1.881	1.881	al	1.890
2.241	2.241	al	2.250
2.441	2.441	al	2.450
2.651	2.651	al	2.660
3.291	3.291	al	3.300
3.621	3.621	al	3.630
4.511	4.511	al	4.520
4.821	4.821	al	4.830
5.011	5.011	al	5.020
5.121	5.121	al	5.130
5.311	5.311	al	5.320
6.541	6.541	al	6.550
6.561	6.561	al	6.570
7.281	7.281	al	7.290
7.701	7.701	al	7.710
8.581	8.581	al	8.590
9.131	9.131	al	9.140
9.451	9.451	al	9.460
9.941	9.941	al	9.950

SERIE «B»

Número de la bola	Obligaciones que comprende		
471	471	al	480
491	491	al	500
511	511	al	520
1.191	1.191	al	1.200
3.601	3.601	al	3.610
3.881	3.881	al	3.890
4.371	4.371	al	4.380
4.881	4.881	al	4.890
4.951	4.951	al	4.960
5.321	5.321	al	5.330
5.591	5.591	al	5.600
5.941	5.941	al	5.950
5.961	5.961	al	5.970
6.621	6.621	al	6.630
6.751	6.751	al	6.760
7.181	7.181	al	7.190
7.611	7.611	al	7.620
7.831	7.831	al	7.840
8.681	8.681	al	8.690
9.241	9.241	al	9.250

Las Obligaciones que han resultado amortizadas serán recogidas al efectuar el pago del cupón número 12, las de la serie «A», y cupón número 11, las de la serie «B» vencimiento de dichos cupones en 31 de diciembre del corriente año, por su total importe nominal, con deducción del Impuesto de Utilidades sobre la prima de amortización, debiendo llevar unidos los títulos del cupón número

13 en adelante de la serie «A» y el número 12 y siguientes de la serie «B».

Puerto de Santa María, 30 de noviembre de 1955.—El Secretario, F. Quijano, Visto bueno, el Presidente, P. D., José Estévez.

5.007-O.

A Y U N T A M I E N T O S
VALENCIA

Esta Corporación Municipal ha acordado abrir un concurso entre Arquitectos españoles para la redacción de anteproyectos de un nuevo café-restaurante en los Jardines del Real (Viveros Municipales), de esta capital, con sujeción a las siguientes

Bases

Primera.—Se abre un concurso entre Arquitectos españoles para la redacción de anteproyectos del nuevo café-restaurante en los Jardines del Real (Viveros Municipales), en el solar que forman las parcelas números 68 y 69 del plano de ensanche de dichos jardines, con fachada a la calle del General Elio, e inmediatas a la sección de fachada que da frente al paseo de Valencia al Mar. Ambas parcelas, sumadas, tienen una superficie de 8.112 metros cuadrados, y de las cuales se facilitará a los concursantes un plano de emplazamiento, a escala 1 : 200, legalizada por el Director de los Servicios Técnicos de Arquitectura del Excmo. Ayuntamiento, en el que se determinará la superficie sobre la cual se han de proyectar los diferentes servicios, dependencias y espacios libres ajardinados.

Segunda.—Los concursantes gozarán de absoluta libertad en cuanto a estilo arquitectónico, composición del edificio, decoración y ornamentación, siempre y cuando comprenda el edificio proyectado un gran comedor o varios comedores fácilmente comunicados, para, en un momento dado, obtener un local capaz para celebrar un banquete de quinientos comensales. Se estudiarán los locales necesarios para sala de fiestas y bar.

Se tendrá en cuenta la benignidad de nuestro clima para establecer locales de forma que puedan ser utilizados, tanto en verano como en invierno.

El acceso al edificio que se proyecta habrá de realizarse desde la calle y desde los propios Jardines del Real.

Tercera.—*Documentación que se exige.* Se aportarán por los concursantes cuantos documentos y planos estimen pertinentes, pero como mínimo serán los siguientes:

1) Planta general de emplazamiento, relacionada con la calle y con los propios Jardines del Real, a escala no inferior de 1 : 500.

2) Planta o plantas fachadas y secciones del edificio a escala 1 : 200, como mínimo.

3) Una simple perspectiva que dé idea del ambiente y situación del edificio con relación a la calle y a los propios jardines en cuyo ámbito se proyecta.

4) Una sucinta memoria descriptiva en la que el concursante exponga el programa del edificio, su sistema constructivo y demás datos que estime pertinentes, para dar clara idea del trabajo estudiado.

5) Un ligero avance de presupuesto, que no podrá exceder de cinco millones de pesetas.

Todos los proyectos que se presenten deberán estar sellados por el Colegio Oficial de Arquitectos de la Zona del domicilio del concursante.

Cuarta.—*Premios.*—Dando cumplimiento al acuerdo de la Comisión Permanente del Excmo. Ayuntamiento, en su sesión de 2 de noviembre de 1955, se establecen los siguientes premios:

1.º Quince mil pesetas (15.000 ptas.).

2.º Dos accésits de cinco mil pesetas (5.000 ptas.) cada uno, para los dos anteproyectos que señale el Jurado.

Los tres anteproyectos premiados quedarán propiedad de la Excmo. Corporación Municipal. Los trabajos firmados por dos o más Arquitectos se considerarán como un solo anteproyecto.

Quinta.—*Inscripción al concurso.*—Se admiten solicitudes de inscripción en el Registro General de Entrada del excelentísimo Ayuntamiento de Valencia, en el plazo de quince días naturales, a partir de la fecha de la publicación de estas bases en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Para mayor publicidad se insertarán igualmente en el «Boletín Oficial» de la provincia y en los periódicos de esta localidad.

Mediante el abono de veinticinco pesetas se facilitará a los concursantes el plano de emplazamiento que se menciona en la base primera.

Durante el período de inscripción podrán los concursantes que lo deseen solicitar por escrito las aclaraciones que estimen necesarias, las cuales, una vez contestadas a los interesados, se reunirán en un escrito y se pondrán, por la Corporación Municipal, a libre disposición de los concursantes que deseen consultarlas, obrando éstas en el despacho del señor Director de los Servicios de Arquitectura durante los diez días siguientes a la terminación del plazo de inscripción.

Sexta.—*Plazo de terminación.*—Los trabajos se presentarán dentro del plazo de cuarenta días naturales, a contar del siguiente al que aparezca publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y cuya presentación se efectuará en el Registro General de Entrada del Excmo. Ayuntamiento de Valencia en horas hábiles.

Séptima.—*Jurado.*

1.º Estará presidido por el excelentísimo señor Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Valencia o por el señor Teniente de Alcalde en su delegue.

2.º El Teniente de Alcalde-Presidente de la Comisión de Fomento y el señor Concejal-Delegado de Parques y Jardines.

3.º El Arquitecto Director de los Servicios Técnicos de Arquitectura del excelentísimo Ayuntamiento de Valencia.

4.º Un Arquitecto designado por el Colegio Oficial de Arquitectos de la Zona de Valencia.

5.º Un Arquitecto designado por elección entre los concursantes y cuyas designaciones se realizarán dentro de los cinco días siguientes al que termine el plazo de presentación de los trabajos.

Actuará de Secretario Técnico del Jurado el Arquitecto Director de los Servicios Técnicos de Arquitectura del excelentísimo Ayuntamiento de Valencia, que actuará ya en el período de información a que hace referencia la base quinta.

Octava.—*Fallo.*—El Jurado calificará y emitirá su fallo en el plazo de ocho días naturales a partir de su constitución, la cual se efectuará en el plazo de ocho días naturales a partir del de terminación de la presentación de trabajos.

El Jurado redactará por escrito su fallo, según dictamen razonado, y será inapelable.

La presidencia tendrá voto dirimente en caso de empate.

Novena.—*Exposición.*—Una vez hecho público el fallo, todos los trabajos serán expuestos al público durante cinco días, pasados los cuales los trabajos no premiados podrán ser retirados por sus autores, quedando los premiados propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Valencia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valencia, 13 de diciembre de 1955.—El Alcalde, Marqués de Turia.

5.118-O.

**RED NACIONAL DE LOS FERROCA-
RRILES ESPAÑOLES****PAGO DE LOS INTERESES DE LAS OBLIGACIONES
4 POR 100**

A partir de 1 de enero de 1956 se efectuará en la central y sucursales del Banco de España el pago de los cupones de dicho vencimiento, correspondiente a las diversas emisiones en circulación de las obligaciones de esta red.

El importe líquido es como sigue:

Serie A, 10 pesetas por cupón.
Serie B, 25 pesetas por cupón.
Serie C, 50 pesetas por cupón.
Serie D, 250 pesetas por cupón.

Madrid, 9 de diciembre de 1955.
11.646-P.

BANCO DE SANTANDER

Se ha notificado a esta Sociedad el extravío de los siguientes documentos:

Libretas de la Caja de Ahorros números 20.395, 27.971 y 28.018 de la oficina principal de este Banco en Santander; número 2.073 de la Sucursal de Bilbao; número 1.678 de la de Frómista; números 2.914/359N y 3.997 de la de Llanes; número 315 de la de Murcia; número 1.014 de la de Ramales; número 877 de la de Sahagún; número 2.133 de la de Salas de los Infantes; número 1.010 de la de Solares; número 7.155 de la de Torrelavega, y número 2.016 de la Agencia Urbana número tres de Madrid.

Resguardos de los depósitos de valores números 201.531, 211.685, 235.351, 236.584, 245.849, 250.769 y 255.068 de la oficina principal de este Banco en Santander; números 5.323 y 6.690 de la Sucursal de Logroño; número 73 de la de Llanes y números 1.718 y 1.794 de la de Valladolid.

Resguardos de imposición a plazo fijo números 70, 92 y 93 de la Agencia Urbana números dos de Santander y número 529 de la Sucursal de León.

Por medio del presente anuncio se hace público que, transcurrido sin reclamación alguna el plazo de diez días desde la fecha de publicación del mismo, quedarán anulados aquellos documentos para proceder el Banco a extender otros nuevos.

El Presidente del Consejo de Administración, Emilio Botín-Sanz de Sautuola y López.
11.673—P.

BANCO IBERICO**MADRID****DESEMBOLSO DE DIVIDENDO PASIVO**

El Consejo de Administración de este Banco, haciendo uso de las facultades que le conceden los Estatutos sociales, ha acordado exigir el desembolso del segundo y último dividendo-pasivo correspondiente a las cuarenta mil acciones nominativas, de quinientas pesetas nominales cada una, números ochenta mil uno al ciento veinte mil.

La cantidad a desembolsar asciende en total a trescientas setenta y cinco pesetas por acción, o sea doscientas cincuenta pesetas como mitad del valor nominal, más ciento veinticinco pesetas importe de la mitad de la prima, y el pago se efectuará en las oficinas del Banco, presentando los extractos de inscripción correspondientes, desde el quince hasta el treinta y uno de diciembre de este año.

Con este desembolso quedarán totalmente liberadas las expresadas acciones, que participarán íntegramente en los beneficios sociales a partir del primero de enero de mil novecientos cincuenta y seis.

Madrid, 7 de diciembre de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, Ildefonso Fierro Ordóñez.
11.672—P.

**COMPANIA DEL TRÁNVIA ELECTRICO
DE AVILES, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, calle de Llano-Ponte, 31, el día 11 del próximo enero, a las once horas, en primera convocatoria, y el día 12, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para resolver sobre la propuesta del Consejo de Administración de aumento del capital social.

Para ejercitar el derecho de asistencia será preciso el depósito de acciones en la Caja Social con anterioridad a la hora señalada para la celebración de la Junta.

Avilés, 6 de diciembre de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Sitges y F. Victorio.
5.503—P.

NAVIERA AZNAR, S. A.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del día 31 del presente mes de diciembre se pagará en las oficinas de la Sociedad (calle Ibañez de Bilbao, número 2), el dividendo correspondiente a las acciones ordinarias, serie B, números 203.281/223.280, previa presentación de los extractos de inscripción y cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Bilbao, 12 de diciembre de 1955.—Eduardo de Aznar y Coste, Director gerente.
11.655—P.

**UNION QUIMICA DEL NORTE
DE ESPAÑA, S. A.****DIVIDENDO ACTIVO**

De conformidad con lo acordado por el Consejo de Administración de esta Sociedad, a partir del día 15 del actual se pagará por los Bancos de Vizcaya y Español de Crédito el dividendo activo, a cuenta de los beneficios del ejercicio en curso, de las acciones números 1 al 648.960, en circulación, contra cupón número 37.

Bilbao, 12 de diciembre de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Careaga Basabe, Conde del Cadagua.
11.665—P.

**MINERO INDUSTRIAL CANTABRICA,
SOCIEDAD ANONIMA****MOLLEDO (SANTANDER)**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 27 del mes actual, en su domicilio social, avenida de José Antonio, 57, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 28 del mismo en el mismo local y hora, en segunda convocatoria, para deliberar sobre el siguiente orden del día.

1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuentas del ejercicio de 1954; y

2.º Nombramiento de censores de cuentas.

A continuación de la Junta general ordinaria se celebrará una Junta extraordinaria, con el fin de dar cuenta a los accionistas de la misma de la situación de la Sociedad.

Madrid, 12 de diciembre de 1955.—El Consejo de Administración.
11.667—P.

**COMPANIA SEVILLANA
DE ELECTRICIDAD****AVISO A NUESTROS OBLIGACIONISTAS**

Ponemos en conocimiento de nuestros obligacionistas, que a partir del próximo día 2 de enero procederemos, con arreglo a las disposiciones legales vigentes, al pago de los intereses de nuestras obligaciones:

Serie 7.ª, Cupón número 67.
Serie 9.ª, Cupón número 118.
Serie 10, Cupón número 96.
Serie 11, Cupón número 48.
Serie 12, Cupón número 39.

Sociedad Hidroeléctrica del Guadiaro, Cupón número 73.

Compañía Anónima Mengemor, Cupón número 10.

También se abonarán desde dicha fecha las obligaciones:

Serie 9.ª, emisión 1926.
Serie «Mengemor», emisión 1951.

Que han sido amortizadas en recientes sorteos y cuyas listas están expuestas en los Bancos para conocimiento de nuestros obligacionistas.

ANUNCIOS PARTICULARES**BANCO DE ESPAÑA****ORENSE**

Extraviado resguardo de depósito transmisible número 27.384, de pesetas nominales 10.000, en Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 15 noviembre de 1951, a nombre de doña Celsa Seijas Guerra, se expedirá duplicado, según determinan los artículos cuarto y 42 del Reglamento, salvo reclamación de tercero notificada dentro del plazo de un mes, quedando exento el Banco de toda responsabilidad.

Orense, 3 de diciembre de 1955.—El Secretario, Ernesto Cebrián Velarde.
11.470—P.

BANCO DE BILBAO**DIVIDENDO ACTIVO**

Por el Consejo de Administración del Banco de Bilbao se ha acordado repartir a las acciones en circulación números 1 al 561.358, y con cargo a los beneficios del ejercicio 1955, un dividendo activo que, una vez deducidos los impuestos, que serán a cargo del accionista, representa 41.28376 pesetas líquidas por acción.

Puesta en circulación de acciones

Previo la oportuna autorización ministerial, el Consejo de Administración del Banco de Bilbao—simultaneándola con el dividendo activo que se anuncia—ha acordado la puesta en circulación de 35.084 acciones nominativas, de 500 pesetas nominales cada una, que se ofrecen a los poseedores de las acciones actualmente en circulación en la proporción de una nueva por cada dieciséis antiguas que posean.

Las nuevas acciones se ponen en circulación al tipo de 660.5403 pesetas cada una, esto es, 500 pesetas, correspondientes a su nominal, y 160.5403 pesetas de prima, prima ésta que será llevada íntegramente a Reservas.

A aquellos accionistas que no posean dieciséis acciones o múltiplo exacto de esta cifra se les entregarán vales representativos de las correspondientes fracciones de acción nueva sobrantes, y que deberán ser agrupados hasta completar el número 16 o sus múltiplos antes del 31 de enero de 1956.

La suscripción de las acciones que se ponen en circulación se realizará, a partir del día 21 de los corrientes, en la Central y Sucursales de este Establecimiento, previa la justificación exigida por las disposiciones legales.

Bilbao, 12 de diciembre de 1955.—El Secretario general, Martín Elzaga y Gondra.
11.664—P.

Los Bancos encargados de efectuar estos pagos son:

Banco de Vizcaya, Banco Urquijo, Banco de Bilbao, Banco Español de Crédito, Banco Hispano Americano, Banco Central y sus respectivas Sucursales.

Sevilla, 12 de diciembre de 1955.—El Consejo de Administración.
11.653—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO

Por el Juzgado de Primera Instancia número nueve de los de Madrid, y en los autos de menor cuantía seguidos ante el mismo a instancia de la Compañía de Explotación de Industrias, Comercio y Patentes, S. A., con don Saturnino Santana Aguado, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días y en la cantidad de cuatrocientas cuarenta y ocho mil trescientas treinta y cinco pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, la finca embargada en dichos autos, y que es la siguiente:

«En Valladolid.—Una casa sita en la calle de Rosario Pereda, número uno; consta de tres plantas, que ocupan ciento setenta y seis metros cuadrados cada una de dichas plantas; tiene dos viviendas. Mide toda la finca cuatrocientos noventa metros tres decímetros cuadrados, quedando la superficie restante descubierta circundando la casa. Linda: derecha, finca del señor Conicira; izquierda, con otra del caudal, y fondo, terrenos del señor Quemado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid al tomo 958, folio 14, finca número 16.268, inscripción primera.»

Para cuya subasta, que se celebrará doble y simultáneamente ante dicho Juzgado de Primera Instancia número nueve de Madrid, y el de igual clase de Valladolid, se ha señalado el día diecisiete de enero próximo, a las doce de la mañana, advirtiéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del mencionado tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que la subasta podrá celebrarse en calidad de ceder el remate a tercero; que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con los existentes; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y que se adjudicará al que ofrezca mayor precio; y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el licitador los acepta, y sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se firma el presente en Madrid a cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco. El Secretario (ilegible).—V.º B.º: el Juez (ilegible).

11.674—A. J.

BADAJOZ

Don Santiago Fernández de Arévalo y Murillo-Valdivia, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número

105-55, se tramita procedimiento judicial sumario a instancia de doña Manuela Murillo de Valdivia y Martínez Matamoros contra don Manuel Pardo Castaño, en reclamación de dieciocho mil pesetas, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a primera subasta las siguientes fincas:

«Una heredad, formada por dos suertes de tierra en el «Cercado del Pajarito», al sitio «Valle de la Mina» y «Cerro del Viento», de este término, de cabida cinco fanegas y diez celemines, equivalentes a tres hectáreas setenta y siete áreas y cincuenta centiáreas. Linda: al Norte, con finca de Antonio Ortega; al Poniente, con suerte de José Guerrero García; al Sur, con el camino del Pozo, que la separa de la suerte séptima y con la suerte cuarta, propias ambas de Faustina Guerrero García, y al Saliente, con dicha suerte cuarta y finca de Antonio Ortega. Dentro de esta finca existe una noria, de nueva construcción, con alberca.—Inscripción: La 4.ª de la finca 9.096, al folio 48 del tomo 231 de Badajoz.—Segundo: Dos novenas partes indivisas de una suerte de tierra en el «Cercado del Pajarito», al sitio «Valle de la Mina» y «Cerro del Viento», término de Badajoz, de cabida dos fanegas un celemin y dos cuartillos, equivalentes a una hectárea veintiocho áreas y cincuenta y ocho centiáreas. Linda: al Norte, con la suerte antes descrita y otras de don José Guerrero García y doña Elena López Bernal, ésta hoy propia de don Fidel Villares Villares; al Saliente, con otras de doña Faustina Guerrero García, y al Oeste, con la de don José Guerrero García y el camino de los Cedeños. Esta suerte está integrada: A) por el camino llamado del Pozo, que, partiendo del nombrado de los Cedeños, atraviesa la parcela de don José Guerrero García, sirve de límite a la finca antes descrita con la de doña Faustina Guerrero García y muere en la linde de otro de esta señora. Mide una hectárea quince áreas y setenta centiáreas, y dentro de él existe un pozo. Linda: al Norte, con fincas de don José Guerrero García, don Fidel Villares Villares y la anteriormente descrita; al Saliente, con otra de doña Sofía Guerrero García; al Sur, con suerte de don José y doña Faustina Guerrero García y con la era y casa-cortijo, y al Poniente, con el camino de los Cedeños. B) Por la era de emparvar, que mide dos áreas y cuarenta y siete centiáreas, y linda: al Norte, con el camino anterior; al Saliente, con la casa-cortijo; al Sur, finca de doña Faustina Guerrero García, y al Oeste, con otra de don José Guerrero García; y C) Por la casa-cortijo, compuesta de varias viviendas, patios y ruinas, que mide diez áreas y cuarenta y una centiáreas, o mil cuarenta y un metros cuadrados, y linda: al Norte, con el citado Camino; al Saliente y Sur, con finca de doña Faustina Guerrero García, y al Oeste, con la era anterior. Las dos novenas partes de fincas detalladas están adscritas a la primera finca descrita, sin que puedan gravarse ni enajenarse con independencia del predio a cuya explotación sirven, ni al contrario.—Inscripción: La 20.ª de la finca 8.528, al folio 168 vuelto del tomo 127 de Badajoz.—Título: Las adquirió por compra a don Fidel Villares Villares, según escritura de veintiséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, pasada ante mí, con el número mil quinientos sesenta y cuatro de mi protocolo, aclarada por otra de seis de diciembre del mismo año, que también pasó ante mí, con el número mil novecientos sesenta y dos de mi protocolo.—Cargas: No tiene.»

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día diecisiete de enero del próximo año de mil novecientos cincuenta y seis, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y son requisitos inherentes a ella los siguientes: Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de doscientas veintisiete mil novecientas veinte pesetas, para la finca primeramente descrita, y tres mil cuatrocientas ochenta, para la segunda, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que todo licitador, con excepción del acreedor en caso de concurrir a la subasta, deberá consignar en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, del diez por 100 del tipo por el que aquéllas salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y por último, que en cuanto a los intereses que quedan por vencer y, por tanto, liquidar obligatoriamente, se verificará la venta y se transferirán las fincas reseñadas al rematante, con la hipoteca correspondiente a la parte del crédito que no estuviere satisfecho.

Dado en Badajoz a 6 de diciembre de 1955.—El Juez, Santiago Fernández de Arévalo y Murillo-Valdivia.—El Secretario, José Cuervo.

5.122—A. J.

BEJAR

Don Jaime Juárez Juárez, Juez de Primera Instancia de Béjar y su partido (Salamanca).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre adición de apellido segundo, a instancia de doña Satoria, don Clemente, don Juan José, don Cayetano, don Florentino y don Angel Sánchez Guijo, mayores de edad, soltera y casados, industriales y vecinos de Béjar; fundado en que son conocidos por «Sánchez-Guijo» en la vida social y mercantil, e interesa la conveniencia de que el apellido «Sánchez» sea unido al de «Guijo», quedando compuesto como «Sánchez-Guijo»; pudiendo, de no hacerse causar perjuicios en relaciones mercantiles, y con derecho a ser usado por sus hijos y descendientes legítimos.

Se ha acordado su publicación a fin de que los que se estimen con derecho a oponerse lo hagan ante este Juzgado en el término preteritorio de tres meses desde el día de su publicación.

Dado en Béjar a diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario, José Cuevo.

11.719—A. J.

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de Sabadell deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 100 de 1949, Tomás Castillo Conesa.—(7085).

El Juzgado de Instrucción de Santafé deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario 4 de 1952, Abelardo Ortuño Muñoz, Antonio Alvarez García y Antonio García Lafuente.—(7088).

El Juzgado de Instrucción de Pravia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 43 de 1952, Manuel Vázquez Alvarez.—(7095).

El Juzgado de Instrucción número 2 de Valladolid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 112 de 1951, Luis Sacristán Vicente.—(7097).